

historia

El “Amejoramiento del Fuero” y el Nacionalismo vasco ayer y hoy

Los que tuvimos la oportunidad de vivir la transición política en Navarra y valorar, desde la oposición, la realidad de nuestra Comunidad en ese proceso, tenemos la obligación y la necesidad de transmitir nuestra versión –la otra se hace con profusión de medios todos los días– sobre unos hechos y unas actitudes que, a mi juicio, siguen explicando y condicionando, veinticinco años después, muchos de los acontecimientos políticos de hoy y de las posiciones de los partidos.

Ahora, como entonces, seguimos rodeados de tutores de nuestras decisiones y de nuestras identidades.

Para una gran parte de los españoles Navarra era y sigue siendo, avanzadilla del antivasquismo militante y una barrera que no se puede atravesar y para otros, conciudadanos nuestros, su proyecto para Euskal Herria debe imponerse, por las buenas o por las malas, sin dejar las armas o su tutela.

FERMÍN CIAURRIZ

Letrado, parlamentario en el Parlamento de Navarra por EA en diversas legislaturas y vicepresidente primero de este Parlamento entre 1991-1995.

Disposición Transitoria Cuarta de la Constitución

La configuración de un estatus para Navarra en el Estado de las Autonomías que se gestaba al comienzo de la transición, fue uno de los temas claves de la Constitución y supuso en nuestra Comunidad la ruptura de la UCD y el nacimiento de un nuevo partido, Unión del Pueblo Navarro (UPN), después de que su fundador, D. Jesús Aizpun Tuerro, se opusiera a las negociaciones de Suárez con el PNV y sobre todo, al contenido de la Disposición Transitoria Cuarta que sigue siendo motivo, para UPN y PSOE, de una polémica interesada.

¿Cuál era y es el sustrato de esa polémica? Evidentemente, la concepción de la derecha navarra de que nuestra Comunidad es un ente, un objeto, un ser predemocrático que, en su configuración política y territorial actual, es indiscutible e inmutable, que está por encima y al margen de lo que puedan decidir los navarros /as. Recientemente se ha escrito: “Acepten y respeten que el pueblo navarro nada tiene que decidir porque Navarra es Navarra *per se* –en esencia y existencia–. Estamos en España y en Europa y es Navarra el origen de España”.

Para quienes así elucubran, la Disposición Constitucional abría una brecha que más temprano que tarde era necesario cerrar.

Tramitación de la LORAFNA. Principios de la negociación desde Navarra

La negociación de la Ley Orgánica, llamada de “Amejoramiento del Fuero” (en Navarra, la terminología foral, aunque este hueca y vacía, es un elemento esencial del marketing político), fue un claro exponente de las intenciones y del verdadero rostro de la peculiar derecha Navarra, que empezó por excluir de la negociación a los dos diputados nacionalistas vascos –testigos incómodos desde dentro, que tenían derecho propio a estar en la

negociación como miembros de una Diputación elegida por Merindades y de la que formaban parte por ser los cabezas de lista más votados en sus respectivas circunscripciones electorales— y siempre tuvo muy claro que el resultado, fuera el que fuera, no debía someterse al refrendo de los navarros.

El derecho a decidir sobre nuestro marco jurídico y político, ni siquiera en el ámbito y en los términos de la vigente Constitución, era para ellos un derecho de los ciudadanos de esta Comunidad.

El estatus político de Navarra debía quedar blindado entonces y en el futuro y la Disposición Transitoria Cuarta de la Constitución (único reconocimiento, más teórico que práctico, sobre la posibilidad, en este marco legal, de que los navarros optáramos por otro estatus, enseguida se consideró como un "derecho a extinguir"). Tal era su obsesión con esta previsión constitucional, que se incorporó en la LORAFNA una Disposición Adicional que regulaba, extemporáneamente y fuera de lugar: "el derecho de Navarra a separarse de la Comunidad Autónoma a la que se hubiese incorporado".

Salvo Jaime I. Del Burgo, que se mantuvo en UCD y que consideraba esta posibilidad constitucional más como una garantía del actual estatus de Navarra que un derecho efectivo que pudiera ejercitarse en sus propios términos, el resto y ahí también está, al menos coyunturalmente, el PSOE de Navarra en un alarde de "navarrismo militante y penitencial", consideran, por una parte, que como "Disposición Transitoria" ya ha caducado y por otra, que con la prevista introducción en la anunciada reforma constitucional de la designación expresa de los nombres de las Comunidades Autónomas actuales se cierra el círculo, *haciendo imposible, hasta en la teoría, que sólo los navarros/as podamos decidir nuestra relación ante y con el resto de la Comunidad Vasca o de los Territorios Forales*. La Constitución lo impediría radicalmente.

A todo ello y en ese afán de eliminar cualquier posibilidad de modificar la situación actual, se añaden las prohibiciones constitucionales sobre la Federación y Confederación de las Comunidades Autónomas e, incluso, la necesaria autorización del Senado para la aprobación de Convenios (Posteriormente ya utilizada por el PP-UPN, en el año 1996, para tratar de impedir la creación del Órgano Común Permanente, que había sido aprobado por mayoría absoluta por los Parlamentos de Gasteiz e Iruña).

25 urte

Con base en esa "filosofía", es fácil de entender que los parámetros políticos de la negociación del "Amejoramiento" fueran los siguientes:

- Exclusión de los nacionalistas vascos.
- Aprobar el texto por el Parlamento de Navarra y por las Cortes Generales, sin refrendo popular.
- Incorporar en el mismo las competencias que ya habían sido reconocidas en otros Estatutos, añadiendo alguna terminología "foral".

Durante las "negociaciones", el contenido de la Ley Orgánica de Amejoramiento del Fuero se vio sometido, además, a todas las limitaciones que se derivaban de la LOAPA, aprobada poco antes (1981) a raíz del golpe de estado de Tejero, ya que dicha Ley Armonizadora del Proceso Autonómico no se declaró inconstitucional hasta el año 1983, una vez aprobado el Amejoramiento.

Dentro de esas limitaciones y en lo concreto, podemos destacar las siguientes:

- Imposibilidad de disolver el Parlamento.
- Inclusión en el texto del procedimiento automático para configurar el gobierno por la lista más votada.
- Zonificación y limitación para el euskera
- Restricciones al desarrollo de la Policía Foral.
- Reserva a la Diputación de la iniciativa de Navarra para modificar el "Amejoramiento" aprobado.
- Exclusión de la posibilidad de convocar referéndum y consultas en materias de nuestra competencia.
- Aplicación de las cautelas y prohibiciones constitucionales para la realización de acuerdos y convenios con otras Comunidades o Territorios Forales.
- Limitaciones en materia de organización y funcionamiento de las entidades locales de Navarra, sujetas a la legislación estatal.
- Sometimiento al Tribunal Constitucional de las discrepancias con el Estado en la interpretación y desarrollo de los derechos históricos de Navarra. En las Bases

se contemplaba, a tales fines, la constitución de un Tribunal Arbitral.

- En la entrada de España en la Comunidad Europea se eludió cualquier participación de Navarra en los Organismos e Instituciones de la UE en materias de nuestra competencia y especialmente, derivadas de los Derechos Históricos vigentes en relación con el Convenio Económico que había sido renovado, en pleno franquismo, en el año 1969.

El contenido de lo aprobado finalmente poco se parecía, en lo fundamental, a las Bases aprobadas por el Parlamento en el año 1979, puesto que durante la tramitación y como se ha señalado, se fueron reduciendo las pretensiones de los negociadores navarros hasta configurar, de hecho, un Estatuto más, de tono menor, con algunas peculiaridades forales.

Evolución y situación actual

Hoy, veinticinco años después, el contenido del Amejoramiento sigue sin desarrollarse en su totalidad. Las competencias en materia de Policía son un claro ejemplo del sometimiento de los sucesivos gobiernos de Navarra a los intereses de los dos partidos mayoritarios en el Estado, que se niegan a reconocer nuevas funciones a la Policía Foral, con argumentos que no han valido ni en la CAV ni en Cataluña.

Las actitudes políticas, tanto de UPN como del PSOE siguen girando sobre la exclusión del nacionalismo vasco del poder político, económico o sindical.

Durante estos años no han movido un dedo para reformar y ampliar nuestro autogobierno. Recientemente ha fracasado una ponencia parlamentaria para proponer modificaciones en la LORAFNA, en la línea de otras Comunidades Autónomas.

La única modificación introducida en el año 2001 lo fue por los graves y continuos problemas que se planteaban en cada legislatura, - dada la pluralidad de fuerzas políticas presentes en el Parlamento y ninguna de ellas con mayoría absoluta-, con la aplicación del llamado "procedimiento automático" para acceder al Gobierno, lo que propiciaba ejecutivos en minoría a los que, o se le apoyaba por algún grupo de la oposición, de una u otra manera, o no podían gobernar ni tampoco disolver el Parlamento.

Esta modificación acabó siendo una nueva cesión a los intereses de los partidos estatales, ya que aunque se eliminó el "acceso automático" al Gobierno, sólo se reconoció al Presidente la posibilidad de disolver el Parlamento, en unas concretas circunstancias y durante unos periodos previamente delimitados, negándose, en todo caso, a que esa materia fuera regulada **exclusivamente** por una Ley Navarra (como en otras Comunidades Autónomas) y obligándonos a que en tales supuestos, el nuevo periodo de sesiones terminara en la misma fecha que correspondiera al vigente. *Se pretendía, descaradamente, que las elecciones en Navarra siguieran coincidiendo siempre con las Municipales y las Autonómicas de las Comunidades que habían accedido a su autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución.*

En la asunción de competencias se ha actuado a remolque de lo que se iba consiguiendo por otras Comunidades Autónomas y, concretamente, la actualización y evolución del Convenio Económico siempre se ha negociado, detrás del Concierto de la CAV, con las ventajas e inconvenientes que ello supone y nunca lo ha sido con la iniciativa del Gobierno de Navarra.

Control del Gobierno y de todos los resortes de poder

Durante estos años ha horrorizado a la derecha la posibilidad de que se constituyera un Gobierno Foral no controlado por ellos y por unos poderes fácticos, muy arraigados en Navarra, que siguen siendo clave en las decisiones de UPN y PSOE, que cuentan con la inestimable colaboración de UGT y CCOO que apoyan directa o indirectamente todo lo que suponga excluir a ELA y LAB de cualquier presencia institucional y que, incluso, siguen propiciando los acuerdos entre la derecha y los socialistas, antes de que el nacionalismo vasco pueda acceder al Gobierno de Navarra.

Desde UPN y en aras a evitar lo que entienden como "peligro vasco", "venta de Navarra" etc. se fomentan permanentemente sus llamamientos a la "governabilidad" y a la "estabilidad" (que en su lenguaje significa exclusión del nacionalismo), sobre todo, cuando perdieron o han estado en riesgo de perder el Gobierno -año 1995 y 2007, respectivamente-. Sin ellos en el Gobierno: "Navarra sería un caos".

Por otra parte, tampoco acaban de entender que el evidente apoyo social en el progreso y desa-

rollo del euskera sea un bien en sí mismo, ni tampoco valoran, que la lengua que se definió como "lengua de los navarros" sea reconocida como tal por la mayoría. Prefieren seguir cerrando los ojos y poniendo trabas a que su enseñanza y utilización forme parte fundamental de la realidad social.

Mantienen la imposición de limitar territorialmente los modelos educativos para reducir al máximo la presencia del euskera. Desde hace muchos años, siguen negando con toda clase de artimañas la legalización de una emisora en euskera en Pamplona y su comarca que atienda y preste su servicio al importante y creciente número de euskaldunes de la Comunidad e incluso niegan o evitan, siempre que pueden, la rotulación bilingüe.

Llaman a rebato a la derecha española para sacar partido electoral y mediático contra el nacionalismo vasco en Navarra, haciendo de la violencia de ETA o de cualquier bulo o insidia que se inventan ellos mismos, un alegato contra los que no defienden su proyecto político o sus pretensiones.

Como se ha visto recientemente, utilizan todos los resortes de su unión con el PP en el ámbito del Estado para impedir en Navarra, un gobierno con "vascos" en su seno, planteando tal oposición como una cuestión de estado.

En definitiva, pretenden cerrar toda las puertas a lo vasco y el reconocimiento de los derechos de los que no comulgan con sus ideas y proyectos, quieren limitarlos "al pataleo".

Esa es la realidad de una concepción política fundamentalista que no admite las reglas de la democracia para solventar el destino de Navarra y que, a la vez, desconfía del futuro en democracia de su propio proyecto político, tratando de aplicar en la práctica diaria todos los resortes a su alcance para cerrar las puertas a cualquier posibilidad de perder un poder que se han repartido alternativamente entre la derecha y los socialistas, en aras, como se ha dicho, a la exclusión del nacionalismo vasco, que llaman y venden con los eufemismos de la "governabilidad" y "estabilidad" de Navarra.

La negativa a que la aprobación de la LORA-FNA fuera sometida a referéndum, no sólo limitó la calidad democrática de tal Ley, sino que también supone que puede ser modificada sin dicho trámite, con el acuerdo del Gobierno de Navarra y del Gobierno Central sometido exclusivamente a

historia

la aprobación del Parlamento de Navarra y a las Cortes Generales lo que, sin duda reduce de forma notoria sus garantías y elimina la participación directa de los ciudadanos navarros en tal decisión. Esa posibilidad es ahora para ellos un arma de dos filos que también les preocupa. Un Gobierno en Navarra entre socialistas y nacionalistas –posible con los números actuales– con un gobierno socialista en Madrid, podrían cambiar radicalmente el estatus actual, siguiendo el procedimiento que ellos mismos establecieron.

Actitud del Nacionalismo Vasco institucional

En estos veinticinco años, los nacionalistas vascos presentes en las instituciones de Navarra dentro del marco que ellos no habían diseñado, han dado continuas lecciones de comportamiento democrático, siendo leales enemigos políticos de esa derecha fundamentalista y a su vez, hemos sido traicionados en varias ocasiones por unos dirigentes socialistas que siguen cogidos en sus propias trampas.

Tanto unos como otros han tenido que reconocer, más en privado que en público, la limpieza de una trayectoria política y la realidad de nuestras aportaciones al desarrollo de la Comunidad Navarra.

Proyectos como la Universidad Pública, el Defensor del Pueblo, el Consejo de Navarra, la Ley de Barreras Físicas y Sensoriales, la deducción del cupo en el Convenio Económico de los gastos que originaba la Policía Foral –que venía prestando servicios desde mucho antes de la aprobación de la Constitución–, la financiación de las ikastolas, la autovía de Leizaran y de la Sakana, el túnel de Belate, nuevas políticas sociales etc. han sido posibles por las exigencias, propuestas y apoyos de los nacionalistas vascos en el Parlamento de Navarra. Sin olvidar el trabajo y la gestión desarrollada en Ayuntamientos y Concejos donde el nacionalismo vasco dirige o participa, en mayoría o en minoría, y cuyos ediles han sido ejemplo de buen hacer, honestidad y transparencia indiscutida.

Quienes vivimos aquellos acontecimientos, vimos el cambio político del PSOE en Navarra en 1980, rompiendo los compromisos del que se llamó Frente Autonómico. Su traición en el año 1996 haciendo caer el gobierno tripartito (PSOE, CDN y EA) –único Gobierno de Navarra fuera del control de la derecha– y más recientemente, este mismo año, con su actitud en la configuración del Gobierno actual, regalado de nuevo a UPN.

Desde hace veinticinco años, a la hora de la verdad y en los momentos más trascendentes, el PSOE y la UGT siempre han estado con la derecha navarra.

No es que hayan variado sustancialmente los resultados electorales de los tres bloques (simplificando) en que se refleja políticamente la sociedad navarra. En su momento los parlamentarios de HB (siete escaños), EA (cuatro escaños) y EE (uno escaño) sumaban doce, los mismos que ahora tiene Nafarroa Bai, pero entonces, la no participación institucional de HB, junto con la fácil descalificación de su política, no molestaba ni a la derecha ni al PSOE que sabían y contemplaban que en el Parlamento en lugar de cincuenta escaños había que contar con cuarenta y tres y eso facilitaba mucho sus posiciones.

En estos momentos, la formación y el éxito electoral de Nafarroa Bai ha roto muchos de los esquemas y tópicos que se utilizaban en Navarra contra el nacionalismo vasco y se vuelven a abrir las puertas a nuevos cambios que acaben con la exclusión y el fundamentalismo que ha sido algo común en estos años.

En las últimas elecciones le han visto las orejas al lobo y saben que si acabara la violencia de ETA su proyecto estaría en grave riesgo.

La nueva visión de la Navarra plural que se refleja y defiende la diputada de Nabai en el Congreso, Uxue Barkos, la consolidación de esta coalición como segunda fuerza en el Parlamento Foral y su sustancial incremento y presencia en las entidades locales (2.^a fuerza en Iruña a mucha distancia de la tercera), han hecho sonar las alarmas de una derecha que ha visto peligrar su monopolio y que ha quedado al descubierto en la falacia de muchas de sus teóricas posiciones sobre la defensa de los intereses y del autogobierno de Navarra. Su voz en Madrid, diluida en el Grupo Popular, está en cuestión y ellos mismos lo han acabado reconociendo.

Se abre, por lo tanto, una nueva etapa en nuestra Comunidad que debe servir para abrir las puertas a una Navarra abierta al futuro, plural, respetuosa con todos los proyectos e identidades, en la que sólo la voluntad de los navarros/as debe decidir y condicionar su presente y su futuro.

Mientras tanto, los navarros que por serlo nos sentimos vascos, tendremos que seguir aguantando perlas como la más reciente del Presidente Miguel Sanz a los jóvenes de su partido: "La Ikurriña no es la bandera de Navarra, sino la de otra Comunidad. No es ni la nuestra ni la de nadie que se precie de ser navarro". Para ellos, quienes como navarros/as no compartimos su proyecto político no somos ni nos podemos considerar "navarros".

Para la mejor comprensión de los momentos claves en la tramitación de la referida ley es muy importante remarcar la siguiente cronología:

El Parlamento solicita un proyecto de actualización del Régimen foral de Navarra el 5 de noviembre de 1979.

- Proyecto de Bases de Diputación: 27 de diciembre de 1979.
- Destitución de Jaime Ignacio del Burgo como presidente por el asunto Fasa el 28 de abril de 1980.
- Aprobación de las Bases por el Parlamento en noviembre de 1980.
- Constitución de la Comisión Negociadora en diciembre de 1980.
- Golpe de Estado de Tejero el 23 de febrero de 1981
- Aprobación de la LOAPA en julio de 1981.
- Anuncio del PSOE en Navarra de su separación orgánica del PSE en noviembre de 1981.
- Entrada en vigor de la LORAFNA el 16 de agosto de 1982
- Modificación eliminación del automatismo para la elección de Presidente del Gobierno, en el año 2001.